

**UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY**

**PLIEGO**

**CONTRATACIÓN INTERNACIONAL**

**CÓDIGO DEL PROCESO:**

PE-UI TEY-2024-004

**OBJETO DE CONTRATACIÓN:**

“Adquisición de piezas de recambio para el equipo PHI 5000 versaprobe III perteneciente a la Escuela de Ciencias Físicas y Nanotecnología de la UI TEY”.

**Urcuquí, 04 de septiembre de 2024**

## ÍNDICE

### I. CONDICIONES PARTICULARES – CONTRATACIÓN INTERNACIONAL PE-UITEY-2024-004

#### SECCIÓN I INVITACIÓN

#### SECCIÓN II OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.

- 2.1 Objeto
- 2.2 Presupuesto referencial
- 2.3 Términos de referencia

#### SECCIÓN III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

- 3.1 Cronograma del proceso
- 3.2 Vigencia de la oferta
- 3.3 Plazo de ejecución
- 3.4 Forma de pago
- 3.5 Forma de presentar la oferta

#### SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA

- 4.1 Evaluación de la oferta (cumple / no cumple)

#### SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- 5.1 Obligaciones del Contratista
- 5.2 Obligaciones de la Contratante

#### SECCIÓN VI PROYECTO DE CONTRATO

- 6.1 Proyecto de contrato

## SECCIÓN I

### INVITACIÓN

En atención a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, de acuerdo con el Pliego del procedimiento de Contratación Internacional, se invita a los oferentes internaciones, para que presente su oferta técnica y económica dentro del procedimiento de Contratación Internacional, cuyo objeto de contratación es la Adquisición de piezas de recambio para el equipo PHI 5000 versaprobe III perteneciente a la Escuela de Ciencias Físicas y Nanotecnología de la UITEY.

El presupuesto referencial para el presente procedimiento de contratación es de USD 47.006,98 (Cuarenta y siete mil seis con 98/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA.

El plazo para la ejecución del presente contrato será de 90 días contados a partir de suscripción del Contrato.

1.- Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

- 1.1. El pliego se encuentra disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).
- 1.2. El pliego se encuentra publicado en el medio internacional <https://www.locanto.us/> y en la página web institucional.
- 1.3. La oferta se presentará mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: [vespinosa@yachaytech.edu.ec](mailto:vespinosa@yachaytech.edu.ec) con copia al correo electrónico: [sanrrango@yachaytech.edu.ec](mailto:sanrrango@yachaytech.edu.ec), hasta el día y hora señalados en el cronograma del presente proceso de contratación.
- 1.4. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación establecidos en los Términos de Referencia del presente procedimiento de Contratación Internacional.
- 1.5. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay relacionados con la partida presupuestaria No. 83 00 000 001 840111 1006 003 0000 0000 denominada Maquinarias y Equipos, de acuerdo con la Certificación Presupuestaria No. 240 de fecha 12 de agosto de 2024 por el valor de USD 47.006,98 (Cuarenta y siete mil seis con 98/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA; para cubrir las obligaciones de Adquisición de piezas de recambio para el equipo PHI 5000 versaprobe III perteneciente a la Escuela de Ciencias Físicas y Nanotecnología de la UITEY.

- 1.6. El pago del servicio se realizará en dólares de los Estados Unidos de América, con fondos del presupuesto de la UITEY. El pago se realizará mediante un pago único del 100% contra entrega del bien recibido.
- 1.7. La moneda de pago será dólares de los Estados Unidos de América, los cuales se efectuarán vía transferencia del sistema financiero del Ecuador.
- 1.8. El procedimiento de contratación se ceñirá a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, de acuerdo con el pliego del procedimiento de contratación en el extranjero y demás normativa aplicable.
- 1.9. El Oferente deberá revisar cuidadosamente el Pliego y Términos de Referencia, así como cumplir con todos los requerimientos solicitados. La omisión o descuido del Oferente al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta.
- 1.10. La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Suscribo la presente Convocatoria en virtud de la Delegación otorgada mediante Resolución UITEY-REC-2024-0062-R, del 12 de junio del 2024.

Urcuquí, miércoles, 04 de septiembre de 2024

**ESPINOSA CEVALLOS VICTOR MANUEL**  
**DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO**  
**POR DELEGACION DE LA PRIMERA AUTORIDAD EJECUTIVA**  
**UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY**

**SECCIÓN II**  
**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

**2.1 Objeto:** Este procedimiento precontractual tiene como propósito principal la “Adquisición de piezas de recambio para el equipo PHI 5000 versaprobe III perteneciente a la Escuela de Ciencias Físicas y Nanotecnología de la UITEY”, acorde a lo establecido en el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que dispone respecto del procedimiento de Contratación en el exterior en referencia a la aplicación territorial de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señalando lo siguiente:

*“No se registrarán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.*

*Estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a Prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos. (...).”*

**2.2. Presupuesto referencial:** El presupuesto referencial para la presente contratación es USD 47.006,98 (Cuarenta y siete mil seis con 98/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA, de conformidad con el siguiente detalle:

**2.3. Especificaciones Técnicas/ Términos de Referencia:** La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental YACHAY, requiere la contratación para la “Adquisición de piezas de recambio para el equipo PHI 5000 versaprobe III perteneciente a la Escuela de Ciencias Físicas y Nanotecnología de la UITEY”.

**UITEY-CP-2024-112**  
**UITEY-2024-1252-CP-DOC**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**1. Objeto de Contratación**

Adquisición de piezas de recambio para el equipo PHI 5000 versaprobe III perteneciente a la Escuela de Ciencias Físicas y Nanotecnología de la UITEY.

**2. Tipo de Procedimiento**

Considerando la resolución Interna del SERCOP No. RI-SERCOP-2023-0001, de fecha 10 de marzo de 2023 y al informe justificativo de uso de CPC “482530511 “Instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos”, donde se determina la NO producción nacional del bien dentro del territorio ecuatoriano, se realizará una Contratación en el Extranjero, de conformidad con lo que dispone el Art. 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

### **3. Antecedentes**

El 31 de diciembre de 2015, se suscribe el contrato administrativo con empresa pública Yachay EP, dentro del proceso de código RE-UITEY-025-2015, en el cual se contempla la adquisición de un Instrumento de escaneo ESCA con micro-sonda (equipo XPS).

Mediante acta entrega recepción parcial del contrato Nro. 2015-055, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia Tecnología e Innovación – SENESCYT, entrega a la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, el equipo de escaneo ESCA con micro-sonda (equipo XPS) con fecha de entrega 01 de julio de 2019.

Mediante informe de necesidad Nro. UITEY-2024-239-CP-INF, de fecha 10 de junio de 2024, Manuel Caetano, Vicerrector de Investigación, expone: *“PHI 5000 versaprobe III al ser un equipo único en la región mantiene un uso intensivo y continuo, lo cual naturalmente genera un desgaste de sus componentes críticos y consumibles, muchos de ellos son esenciales para el funcionamiento preciso y eficiente del equipo. La falta de repuestos y consumibles puede provocar paradas prolongadas, afectando negativamente la productividad del laboratorio y la formación de estudiantes de pregrado y posgrado, limitando el acceso a tecnologías de vanguardia y afectando su preparación académica y profesional, así como también los resultados de las investigaciones, asimismo, los repuestos y consumibles originales o compatibles con especificaciones del fabricante aseguran que las mediciones y análisis realizados sean precisos y confiables, manteniendo altos estándares de calidad en la investigación”.*

### **4. Justificación**

La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay (UITEY) es reconocida por su excelencia en la educación y la investigación científica. En los laboratorios de la Escuela de Ciencias Físicas y Nanotecnología, el equipo PHI 5000 Versaprobe III juega un papel crucial en el análisis de superficies y la caracterización de materiales. Este equipo permite realizar análisis detallados de la composición elemental de las superficies, estudiar el estado químico y la estructura electrónica de los materiales, y realizar estudios sobre la química de superficie, incluyendo interacciones y reacciones a nivel atómico. La adquisición de piezas de repuesto

para el equipo PHI 5000 Versaprobe III es esencial para mantener su funcionamiento óptimo y asegurar la precisión y calidad de las investigaciones.

El PHI 5000 Versaprobe III, al ser un equipo único en la región, es utilizado intensivamente, lo que genera un desgaste natural de sus componentes críticos y consumibles. La falta de repuestos puede provocar paradas prolongadas, afectando negativamente la productividad del laboratorio. La disponibilidad de repuestos y consumibles asegura que el equipo funcione de manera ininterrumpida, evitando demoras en la investigación y la formación académica. Utilizar piezas y consumibles compatibles con las especificaciones del fabricante garantiza que las mediciones y análisis sean precisos y confiables, manteniendo altos estándares de calidad en la investigación. La exactitud de las mediciones depende directamente de la disponibilidad de repuestos específicos como filamentos de rayos X, ánodos de repuesto, ionizadores, filtros de agua, gases de alta pureza, empaques y porta muestras. La sustitución periódica de partes consumibles y el reemplazo de componentes críticos minimiza la necesidad de reparaciones mayores y asegura la sostenibilidad del equipo a largo plazo. Mantener el equipo en buen estado previene desgastes prematuros y fallos costosos, optimizando así el uso de los recursos de la universidad.

La disponibilidad del equipo para la formación práctica en análisis físicos y químicos es fundamental para la preparación académica y profesional de los estudiantes de pregrado y posgrado. El PHI 5000 Versaprobe III es indispensable para proyectos colaborativos con instituciones nacionales e internacionales, lo cual fortalece el prestigio y la competitividad de la UITEY a nivel global. El equipo PHI 5000 versaprobe III es vital en diversos campos de investigación como la nanotecnología, la ciencia de materiales, la química, la física y la ingeniería. La adquisición de repuestos y consumibles para el equipo PHI 5000 Versaprobe III es una necesidad imperativa para mantener su funcionamiento óptimo, asegurar la precisión y calidad de las investigaciones, optimizar el uso de recursos y apoyar significativamente el avance de la ciencia y la tecnología en la UITEY. Este proceso no solo asegura la operatividad del equipo, sino que también respalda la misión de la universidad de proporcionar una educación e investigación de alta calidad, beneficiando a estudiantes, investigadores y a la comunidad científica en general.

## **5. Objetivos**

Adquirir un kit de repuesto y consumibles compatibles con las especificaciones técnicas del equipo PHI 5000 Versaprobe III, con el fin de asegurar un análisis preciso y confiable de manera ininterrumpida dando continuidad de los proyectos de investigación, proyectos de titulación y prácticas de docencia de la Escuela de Ciencias Físicas y Nanotecnología de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

## **6. Alcance**

La adquisición de repuestos y consumibles para el equipo PHI 5000 Versaprobe III garantiza la generación de mediciones precisas y, por ende, investigaciones de alta calidad. Además, minimiza la necesidad de reparaciones mayores y asegura la sostenibilidad del equipo a largo plazo. Mantener el equipo en buen estado previene desgastes prematuros y fallos costosos,

permitiendo a investigadores de la Universidad de Tecnología Experimental Yachay, preparar y desarrollar proyectos de investigación, prácticas de docencia y proyectos de titulación.

### 7. Información que dispone la entidad

La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay cuenta con la información necesaria sobre el equipo, su funcionalidad y sus necesidades para que realice un trabajo óptimo. Por tanto, es de conocimiento general que los repuestos y consumibles son necesarios para el correcto funcionamiento del equipo según sus especificaciones técnicas.

### 8. Productos o Servicios Esperados

Ítem	Características	Cantidad	Unidad	
Kit de repuestos/ consumibles VersaProbe III	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Filamento X-Ray E-Gun específico para VPiII.</li> <li>• Kit de reemplazo de ánodo específico para VPiII.</li> <li>• Ionizador FIG-5 específico para VPiII.</li> <li>• MOD 260HC, MOD 279HCA específico para VPiII.</li> <li>• Botellas de Argón y Helio de ultra alta pureza personalizada para VPiII.</li> <li>• Filtros de agua y empaques espiro metálicos (Gaskets) personalizados para VPiII.</li> </ul>	1,00	unidad	482

### 9. Presupuesto Referencial

De conformidad con el RGLOSNCPI indica: "Art. 49.- *Determinación del presupuesto referencial. - Las entidades contratantes deberán contar con un presupuesto referencial apegado a la realidad de mercado al momento de publicar sus procesos de contratación.*"

*Los instrumentos de determinación del presupuesto referencial serán los siguientes: 1. Estudio de mercado: Para el caso de adquisición de bienes y prestación de servicios, conforme los parámetros que regule el SERCOP. (...)"*

Conforme al estudio de mercado Nro. UITEY-2024-1042-CP-DOC, de fecha 04 de julio de 2024, el presupuesto referencial para el presente proceso es de USD \$47.006,98 (Cuarenta y siete mil seis con 98/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA.

#### **10. Forma y condiciones de Pago**

El pago del bien se realizará en dólares de los Estados Unidos de América, con fondos del presupuesto de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

##### **Forma de Pago:**

El pago se realizará mediante un pago único del 100% contra entrega del bien contratado.

##### **Condiciones de pago:**

El pago se efectuará previa la presentación de los siguientes documentos:

- Factura Comercial.
- Informe de entera satisfacción emitido por el Administrador de Contrato.
- Manifiesto de arribo de carga
- Certificado de ingreso a bodega
- Liquidación aduanera

#### **11. Plazo de Ejecución**

El plazo de la ejecución será de 90 días contados a partir de suscripción del Contrato.

#### **12. Términos de Comercio (INCOTERMS)**

Para la importación del bien objeto de esta contratación se utilizará el INCOTERM CIP Carriage and Insurance Paid (To) (named place of destination) → 'transporte y seguro pagados hasta (lugar de destino convenido)'. Para el presente proceso el lugar convenido para el seguro es la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

#### **13. Metodología**

Para la ejecución del presente proceso de contratación pública se realizarán las siguientes actividades:

Para la importación del bien objeto de esta contratación se utilizará el INCOTERM CIP Carriage and Insurance Paid (To) (named place of destination) → 'transporte y seguro pagados hasta (lugar de destino convenido)'. Para el presente proceso el seguro será hasta la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay

La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay designará a un Administrador de Contrato, que velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la misma; y, será responsable de monitorear la adecuada recepción del bien.

El proveedor/exportador, proporcionará una prefectura con la cual se solicitará los respectivos permisos nacionales previo a la importación, en ella constará el peso y medidas con y sin embalaje.

El proveedor/exportador enviará la documentación habilitante como: Factura Comercial, Guía Aérea, Lista de Empaque u otro/s que pueda/n ser requeridos, a nombre de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, para que la misma a través del agente de aduana que represente a la Universidad, pueda realizar el trámite de nacionalización.

El bien objeto de esta contratación deberá ser nacionalizado por parte de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, una vez nacionalizado debe ser transportado a las instalaciones de la Universidad.

El proveedor/exportador deberá presentar la factura que debe estar a nombre de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay con RUC 1768176820001, debe contener la descripción de la mercadería, precio unitario y total, nombre y dirección del vendedor, debe estar en dólares de los Estados Unidos de América.

El proveedor/exportador, deberá presentar la Lista de Empaque que es el documento que describe cómo está embalada la mercadería, las dimensiones y el peso.

#### **14. Personal técnico/equipo de trabajo/recursos**

No requerido

#### **15. Obligaciones**

##### **Obligaciones del Exportador**

- El proveedor/exportador realizará la exportación del equipo y asumirá los costos que se generen desde la bodega del fabricante hasta la bodega de aduana en Ecuador.
- El proveedor/exportador, será responsable del envío del equipo bajo término INCOTERM CIP, el transporte será hasta el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre y el seguro será hasta la puerta de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

##### **Obligaciones del Contratante**

- Designar un Administrador de Contrato.
- Nacionalizar el equipo una vez confirmado el arribo en el Aeropuerto Mariscal Sucre.
- Trasladar el equipo desde el Aeropuerto Mariscal Sucre hasta las instalaciones de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

- Será responsable de verificar el correcto funcionamiento del kit, una vez instalado en el equipo.
- Realizar el pago que le corresponda efectuar según lo establecido en el Contrato.

#### 16. Garantías

No requerido

#### 17. Parámetros de Calificación

Para el presente proceso, se evaluará bajo los siguientes parámetros.

Parámetro	Cumple	No Cumple
Oferta económica		
Especificaciones técnicas		

#### 18. Multas

En caso de incumplimiento, inobservancia o retraso de obligaciones definidas en el contrato, el proveedor será sancionado económicamente con el 1 por mil diarios de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse por cada día de retardo, para lo cual el Administrador de Contrato emitirá un informe motivado en detalle que justifique dicha multa por cada día de retraso.

Si la suma total acumulada de las multas supera el máximo del 5% del valor del contrato, la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, podrá dar por terminado el contrato, unilateralmente.

#### 19. Lugar de Entrega de Bienes o Servicios

El bien será entregado en Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, conforme a los términos INCOTERMS C.I.P.

#### 20. Administrador del Contrato y Técnico que no intervino en el proceso de contratación sugerido

**Administrador de Contrato:** Carlos Reinoso Ph.D

**21. Aval de infraestructura**

No aplica



## SECCIÓN III

### CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

**3.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO:** El cronograma que regirá el proceso será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	04/09/2024	16:30
Fecha límite de preguntas	06/09/2024	16:30
Fecha límite de repuestas	10/09/2024	16:30
Fecha límite de entrega de oferta	16/09/2024	15:30
Fecha de apertura de oferta	16/09/2024	16:30
Fecha estimada de adjudicación	19/09/2024	16:30

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de acuerdo al siguiente cronograma

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	17/09/2024	16:30
Fecha límite para convalidar de errores	20/09/2024	16:30
Fecha estimada de adjudicación	25/09/2024	16:30

**3.2 VIGENCIA DE LA OFERTA:** La oferta se entenderá vigente hasta (30 días) calendario.

**3.3 PRECIO DE LA OFERTA:** El presupuesto referencial para la presente contratación es de USD 47.006,98 (Cuarenta y siete mil seis con 98/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

**3.4 PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo para la prestación del servicio es de 90 días contados a partir de suscripción del Contrato

**3.5 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** La oferta se presentará mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: [vespinosa@yachaytech.edu.ec](mailto:vespinosa@yachaytech.edu.ec) con copia al correo electrónico: [sanrrango@yachaytech.edu.ec](mailto:sanrrango@yachaytech.edu.ec), hasta el día y hora señalados en el cronograma del presente proceso de contratación.

## SECCIÓN IV

### EVALUACIÓN DE LA OFERTA

**4.1 EVALUACIÓN DE LA OFERTA (CUMPLE / NO CUMPLE):** Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta.

#### 4.2.1 PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN:

La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay realizará la verificación de los siguientes parámetros de calificación.

#### CUADRO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA.

N°	PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cumplimiento de términos de referencia	50%	
2	Oferta Económica	50%	

La oferta deberá cumplir integralmente con los parámetros mínimos para ser adjudicada, caso contrario será descalificada.

## SECCIÓN V

### OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### 5.1 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

- El proveedor/exportador realizará la exportación del equipo y asumirá los costos que se generen desde la bodega del fabricante hasta la bodega de aduana en Ecuador.
- El proveedor/exportador, será responsable del envío del equipo bajo término INCOTERM CIP, el transporte será hasta el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre y el seguro será hasta la puerta de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay

#### 5.2 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY.

- Designar un Administrador de Contrato.
- Nacionalizar el equipo una vez confirmado el arribo en el Aeropuerto Mariscal Sucre.
- Trasladar el equipo desde el Aeropuerto Mariscal Sucre hasta las instalaciones de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.
- Será responsable de verificar el correcto funcionamiento del kit, una vez instalado en el equipo.
- Realizar el pago que le corresponda efectuar según lo establecido en el Contrato.

## SECCIÓN VI

### PROYECTO DE CONTRATO INTERNACIONAL

Contrato del Proceso No. código  
Contrato No.

ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE RECAMBIO PARA EL EQUIPO PHI 5000 VERSAPROBE III PERTENECIENTE A LA ESCUELA DE CIENCIAS FÍSICAS Y NANOTECNOLOGÍA DE LA UITEY

#### COMPARECIENTES:

Intervienen a la celebración del presente contrato, por una parte la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, representada por (*firma de la o el delegado/a de la Primera Autoridad Ejecutiva*), en su calidad de delegado/a de la Primera Autoridad Ejecutiva, según consta en la Resolución Nro. UITEY-REC-2024-0062-R de 12 de junio de 2024, a quien, se le denominará la CONTRATANTE o YACHAY; y, por otra parte, (*nombre del contratista o de ser el caso del representante legal, apoderado o procurador común a nombre de "persona jurídica"*), a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará la CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, por ser de objeto y causa lícita, al tenor de las siguientes cláusulas:

#### CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1. De conformidad con el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, de acuerdo con el Pliego del procedimiento de Contratación Internacional, el XX de XX de 2024, se invita a los oferentes para que presenten su oferta técnica y económica dentro del procedimiento de Contratación Internacional, cuyo objeto es la Adquisición de piezas de recambio para el equipo PHI 5000 versaprobe III perteneciente a la Escuela de Ciencias Físicas y Nanotecnología de la UITEY
2. La Dirección Financiera, emite la certificación presupuestaria Nro. 240 de fecha 12 de agosto de 2024, por un valor de 47.006,98 (Cuarenta y siete mil seis con 98/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA
3. Mediante Resolución No. xx, de xxx de 2024, el delegado de la primera autoridad ejecutiva resuelve aprobar los pliegos y autorizar el inicio del proceso de Contratación Internacional No. PE-UI TEY-2024-004 para la "Adquisición de piezas de recambio para el equipo PHI 5000 versaprobe III perteneciente a la Escuela de Ciencias Físicas y Nanotecnología de la UITEY", con un presupuesto referencial de USD 47.006,98 (Cuarenta y siete mil seis con 98/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA

#### CLÁUSULA SEGUNDA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO



Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

- a. Los que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato.
- b. Los Términos de Referencia y los pliegos.
- c. La oferta, con todos los documentos que la conforman.
- d. La certificación presupuestaria No. 240 de fecha 12 de agosto de 2024, que acredita la disponibilidad de fondos.

#### **CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga con la Universidad a realizar todas y cada una de las actividades encaminadas a la Adquisición de piezas de recambio para el equipo PHI 5000 versaprobe III perteneciente a la Escuela de Ciencias Físicas y Nanotecnología de la UITEY, y a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la contratante, según las características y Términos de Referencia, los pliegos y la oferta, que se agregan y forma parte integrante de este contrato.

#### **CLÁUSULA CUARTA.- METODOLOGÍA**

Para la ejecución del presente proceso de contratación pública se realizarán las siguientes actividades:

Para la importación del bien objeto de esta contratación se utilizará el INCOTERM CIP Carriage and Insurance Paid (To) (named place of destination) → 'transporte y seguro pagados hasta (lugar de destino convenido)'. Para el presente proceso el seguro será hasta la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay

La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay designará a un Administrador de Contrato, que velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la misma; y, será responsable de monitorear la adecuada recepción del bien.

El proveedor/exportador, proporcionará una prefactura con la cual se solicitará los respectivos permisos nacionales previo a la importación, en ella constará el peso y medidas con y sin embalaje.

El proveedor/exportador enviará la documentación habilitante como: Factura Comercial, Guía Aérea, Lista de Empaque u otro/s que pueda/n ser requeridos, a nombre de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, para que la misma a través del agente de aduana que represente a la Universidad, pueda realizar el trámite de nacionalización.

El bien objeto de esta contratación deberá ser nacionalizado por parte de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, una vez nacionalizado debe ser transportado a las instalaciones de la Universidad.

El proveedor/exportador deberá presentar la factura que debe estar a nombre de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay con RUC 1768176820001, debe contener la descripción de la mercadería, precio unitario y total, nombre y dirección del vendedor, debe estar en dólares de los Estados Unidos de América.

- El proveedor/exportador, deberá presentar la Lista de Empaque que es el documento que describe cómo está embalada la mercadería, las dimensiones y el peso

#### CLÁUSULA QUINTA.- BIENES ESPERADOS:

Ítem	Características	Cantidad	Unidad	CPC
Kit de repuestos/ consumibles VersaProbe III	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Filamento X-Ray E-Gun específico para VPiII.</li> <li>• Kit de reemplazo de ánodo específico para VPiII.</li> <li>• Ionizador FIG-5 específico para VPiII.</li> <li>• MOD 260HC, MOD 279HCA específico para VPiII.</li> <li>• Botellas de Argón y Helio de ultra alta pureza personalizada para VPiII.</li> <li>• Filtros de agua y empaques espiro metálicos (Gaskets) personalizados para VPiII.</li> </ul>	1,00	unidad	482530511

#### CLÁUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

##### a) EMPRESA INTERNACIONAL –CONTRATISTA

- El proveedor/exportador realizará la exportación del equipo y asumirá los costos que se generen desde la bodega del fabricante hasta la bodega de aduana en Ecuador.
- El proveedor/exportador, será responsable del envío del equipo bajo término INCOTERM CIP, el transporte será hasta el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre y el seguro será hasta la puerta de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

##### b) OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

- Designar un Administrador de Contrato.
- Nacionalizar el equipo una vez confirmado el arribo en el Aeropuerto Mariscal Sucre.
- Trasladar el equipo desde el Aeropuerto Mariscal Sucre hasta las instalaciones de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.
- Será responsable de verificar el correcto funcionamiento del kit, una vez instalado en el equipo.

- Realizar el pago que le corresponda efectuar según lo establecido en el Contrato.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA. - VALOR TOTAL DEL CONTRATO:**

El monto total del valor del contrato es de USD \$ (xx), sin incluir IVA.

#### **CLÁUSULA OCTAVA. - FORMA PAGO**

El pago del bien se realizará en dólares de los Estados Unidos de América, con fondos del presupuesto de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

##### **Forma de Pago:**

El pago se realizará mediante un pago único del 100% contra entrega del bien contratado.

##### **Condiciones de pago:**

El pago se efectuará previa la presentación de los siguientes documentos:

- Factura Comercial.
- Informe de entera satisfacción emitido por el Administrador de Contrato.
- Manifiesto de arribo de carga
- Certificado de ingreso a bodega
- Liquidación aduanera

#### **CLÁUSULA NOVENA . - PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de la ejecución será de 90 días contados a partir del siguiente día de la suscripción del Contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA. - PRÓRROGA DE PLAZO:**

La Universidad podrá extender el plazo de vigencia del presente contrato para su correcta ejecución, si el CONTRATISTA requiere una prórroga de plazo, la podrá solicitar solo en los casos que se indican a continuación, en un término de hasta 10 días de suscitado el evento o cuando de los hechos se evidencie tal necesidad:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor aceptado por la Universidad, entendidos estos como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, etc.
- b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la contratante u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al contratista.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - MULTAS:**

En caso de incumplimiento, inobservancia o retraso de obligaciones definidas en el contrato, el proveedor será sancionado económicamente con el 1 por mil diario de las obligaciones que se

encuentren pendientes de ejecutarse por cada día de retardo, para lo cual el Administrador del contrato emitirá un informe motivado en detalle que justifique dicha multa por cada día de retraso.

Si la suma total acumulada de las multas supera el máximo del 5% del valor del contrato, la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, podrá dar por terminado el contrato, unilateralmente.

En caso de existir multas serán retenidas del pago que deba efectuar la Universidad, con base al informe del Administrador del contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – ADMINISTRACIÓN :**

Se designa como Administrador del Contrato a Carlos Reinoso Ph.D

En el caso de cambio de Administrador del contrato, bastará cursar una comunicación al Contratista y no será necesario modificar el presente contrato.

El Administrador de contrato, queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con la aceptación o no de los pedidos de prórroga que puede hacer el Contratista, así como velará por el cumplimiento de toda y cada una de las obligaciones previstas en el presente instrumento. Elaborará el acta de entrega recepción definitiva con los debidos respaldos.

El Administrador del contrato enviará una copia del Acta Entrega Recepción del equipo en el destino final convenido al CONTRATISTA.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – TERMINACIÓN DEL CONTRATO:**

El Contrato termina:

1. Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Por mutuo acuerdo de las partes.
3. Por incumplimiento del CONTRATISTA.
4. La CONTRATANTE también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato.
5. Por causas imputables a la CONTRATANTE, de acuerdo a lo siguiente:

- 5.1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de treinta (30) días; sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- 5.2. Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, la Entidad Contratante no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN**

La recepción del objeto de la contratación se realizará a entera satisfacción de la contratante, y será necesaria la suscripción del informe de entera satisfacción, por parte del Administrador de contrato, una vez que se verifique el cumplimiento de sus obligaciones.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:**

El Contratista está prohibido de ceder en forma alguna, ni la totalidad ni parte de este contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS:**

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos ecuatoriano; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Universidad.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - DOMICILIO Y JURISDICCIÓN:**

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en el cantón San Miguel de Urucuquí, provincia de Imbabura, es decir el domicilio de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

#### **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY.-**

**Dirección:** San Miguel de Urucuquí, Hacienda San José s/n y Proyecto Yachay

**Teléfono:** (+593) 6 2 99 9500

**Ciudad-país:** San Miguel de Urucuquí 100650 – Imbabura- Ecuador

**Email:** [creinoso@yachaytech.edu.ec](mailto:creinoso@yachaytech.edu.ec)

#### **PROVEEDOR**

**Dirección:**

**Teléfono:**

**País:**

**Email:**

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

**CLÁUSULA DECIMO OCTAVA . - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:**

Libre y voluntariamente, las partes declaran su aceptación de manera expresa, a todo lo convenido en el presente instrumento contractual y se someten a sus cláusulas. Por tanto, para constancia de lo estipulado, la contratante suscribe el presente contrato y el contratista internacional responderá vía correo electrónico notificando el recibido y la aceptación de las condiciones establecidas en el presente documento.

Dado en el cantón Urcuquí, a XX de 2024

**ESPINOSA CEVALLOS VICTOR MANUEL  
POR DELEGACIÓN DE LA MÁXIMA  
AUTORIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE  
INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA  
EXPERIMENTAL YACHAY**

**EL CONTRATISTA**

